

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 4/2023

Miércoles 29 de marzo de 2023

### MEDIANTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA 242/23, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO:

- SE INCREMENTA EL CALCULO DE RECURSOS EN \$ 6.957 MILLONES Y EL GASTO TOTAL EN \$ 55.709 MILLONES.
- EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$ 48.751 MILLONES.
- SE INCREMENTA EL GASTO DE 32 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR \$ 108.085 MILLONES, Y SE REDUCE PARA 11 PROGRAMAS POR \$ 52.377 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 242/23 de fecha 28 de marzo, por el cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$6.957,2 millones y un aumento neto de gastos por \$55.708,6 millones (equivalentes al 0,19% del crédito vigente), que es consecuencia de mayores autorizaciones de gastos para 32 programas presupuestarios por \$108.085,3 millones, y reducciones en 11 programas por \$52.376,7 millones.

Estas modificaciones implican una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$48.751,4 millones, que se afronta con un incremento de las fuentes financieras por \$2.037,2 millones y una disminución en las aplicaciones financieras por \$46.714,2 millones (Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**DA N° 242/23**  
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	6.957,2
Gastos corrientes y de capital	55.708,6
<b>Resultado financiero</b>	<b>-48.751,4</b>
Fuentes financieras	2.037,2
Aplicaciones financieras	-46.714,2

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

### Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos Corrientes aumentan en \$45.198,0 millones y los Gastos de Capital en \$10.510,6 millones, que se discriminan de la siguiente manera:

- Gastos Corrientes: las Transferencias Corrientes aumentan en \$42.092,3 millones, los Gastos en Personal en \$1.489,0 millones, los Bienes de Consumo en \$1.435,2 millones y los Servicios No Personales en \$181,4 millones.

- Gastos de Capital: las Transferencias de Capital aumentan en \$10.975,0 millones y los Bienes de Uso disminuyen en \$464,4 millones.

### Gastos por Finalidad

Esta modificación impacta también en la composición del gasto por Finalidad, donde se destacan la erogaciones destinadas a Servicios Sociales, que concentran el 55% del incremento (Cuadros 1.a).

**Cuadro 1.a**

DA N° 242/23

(en millones de pesos)

Finalidad	Importe
Servicios sociales	30.386,4
Servicios económicos	17.374,7
Servicios de defensa y seguridad	7.857,6
Administración gubernamental	89,8
<b>Total General</b>	<b>55.708,6</b>

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

### Gastos por Jurisdicción

En cuanto a la distribución jurisdiccional, se desataca el incremento en las autorizaciones de gasto para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que concentra el 59,0% del incremento de todas las jurisdicciones, así como también la reducción en Obligaciones a Cargo del Tesoro, que incluye casi la totalidad de la reducción de los créditos presupuestarios:

**Cuadro 1.b**

DA N° 242/23

(en millones de pesos)

Jurisdicción	Importe
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	59.995,1
20 - Presidencia de la Nación	20.009,2
50 - Ministerio de Economía	17.235,4
41 - Ministerio de Seguridad	7.533,3
80 - Ministerio de Salud	1.135,2
45 - Ministerio de Defensa	405,2
81 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	204,0
72 - Ministerio de Cultura	165,8
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	10,3
01 - Poder Legislativo Nacional	8,3
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	7,4
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	-10,4
85 - Ministerio de Desarrollo Social	-43,8
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	-50.946,4
<b>Total General</b>	<b>55.708,6</b>

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones más significativas incluidas en la DA 242/23:

- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:** se incrementa el presupuesto vigente en \$59.995,1 millones.

Las partidas de la Administración Nacional de la Seguridad Social aumentan en \$60.000,0 millones, destinándose a Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes para afrontar “Complementos a las Prestaciones Previsionales” que se destinan al pago del subsidio extraordinario dispuesto por el Decreto N° 105/23, por el cual se otorgó un refuerzo en los ingresos previsionales por un monto máximo de \$15.000 para los meses de marzo, abril y mayo de 2023.

Se reducen las partidas del SAF Central en \$4,9 millones para Gastos en Personal.

- **Presidencia de la Nación:** se amplían los créditos por 20.009,2 millones.

Se destinan \$20.000,0 millones a la Agencia Nacional de Discapacidad principalmente para la atención de pensiones no contributivas por Invalidez Laborativa con el fin de atender el pago del subsidio extraordinario dispuesto por el Decreto N° 105/23 mencionado precedentemente.

En menor medida se refuerzan los créditos de la Secretaría Legal y Técnica en \$8,2 millones y del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en \$1,0 millones.

- **Ministerio Economía:** se incrementan las partidas en \$17.235,4 millones.

El presupuesto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca aumenta en \$16.177,8 millones. Se destinan \$14.976,0 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes del programa “Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible”. Se asignan \$1.201,8 millones para Transferencias a Provincias y Municipios para financiar Gastos de Capital del programa “Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario”.

En menor medida se amplían las partidas del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero por \$992,9 millones, del Instituto Nacional de Estadística y Censos por \$84,6 millones y del Servicio Geológico Minero Argentino por \$2,7 millones.

Por último, se reduce el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Vitivinicultura en \$0,1 millones, el del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en \$7,1 millones y del SAF Central en \$15,6 millones.

- **Ministerio de Seguridad:** se refuerzan los créditos por un total de \$7.533,3 millones.

El SAF Central aumenta su presupuesto \$7.444,5 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes y Gastos en Personal. Además, se incrementan las partidas de la Policía Federal Argentina en \$88,8 millones para afrontar Gastos en Personal.

- **Ministerio de Salud:** se refuerzan las partidas en \$1.135,2 millones.

Se aumenta el presupuesto del SAF Central en \$1.137,9 millones: Bienes de Consumo (+\$1.163,6 millones) y Servicios No Personales (-\$25,7 millones). Se reduce la partida del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" en \$2,7 millones para Gastos en Personal.

- **Obligaciones a Cargo del Tesoro:** se reduce el presupuesto vigente en \$50.946,4 millones, impactando en la partida Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes para "Otras Asistencias Financieras".
- **Otras Modificaciones:** en menor medida se incrementan los presupuestos vigentes del Ministerio de Defensa por \$405,2 millones, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por \$204,0 millones, del Ministerio de Cultura por \$165,8 millones, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por \$10,3 millones, entre otros.

### Gastos por Programas Presupuestarios

Tomando como unidad de análisis a los programas presupuestarios, los que pueden considerarse como el reflejo de la dimensión productiva del Estado, se puede afirmar que en términos prestacionales la DA 242/23 modifica la asignación de 43 programas, 32 de los cuales tienen un incremento total de \$108.085,3 millones, y 11 presentan una reducción total de \$52.376,7 millones.

En términos absolutos, se destaca el programa "17- Complementos a las Prestaciones Previsionales" de la ANSES (MTEySS), que se incrementa en \$60.000 millones, y "99-Otras Asistencias Financieras" de Obligaciones a Cargo del Tesoro, con una reducción de \$50.946,4.

En relación al crédito vigente previo a la DA 242/23, se destaca el incremento en los siguientes programas:

- "50- Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas" del Ministerio de Seguridad (+85,2%)
- "36-Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible" del Ministerio de Economía (+69,8%)
- "17- Complementos a las Prestaciones Previsionales" de la ANSES (+67,0)
- "27- Deporte Federado e Iniciación Deportiva" del Ministerio de Turismo y Deporte (+65,2%)

A continuación se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las modificaciones aprobadas a nivel de programas presupuestarios:

**Cuadro 2**  
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa  
DA 242/23  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 24/03/23	Ejecución al 24/03/23	% ejecución	DA N° 242/23	% incremento
<b>1-Poder Legislativo Nacional</b>	<b>133.232,6</b>	<b>133.232,6</b>	<b>24.314,2</b>	<b>18,2%</b>	<b>8,3</b>	<b>0,0%</b>
346-Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	902,4	902,4	147,3	16,3%	8,3	0,9%
36-Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	902,4	902,4	147,3	16,3%	8,3	0,9%
<b>20-Presidencia de la Nación</b>	<b>868.313,4</b>	<b>891.369,4</b>	<b>183.027,3</b>	<b>20,5%</b>	<b>20.009,2</b>	<b>2,2%</b>
338- Secretaría Legal y Técnica	2.637,2	2.637,2	364,4	13,8%	8,2	0,3%
20-Asistencia Legal y Técnica	2.637,2	2.637,2	364,4	13,8%	8,2	0,3%
345- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	2.437,5	2.437,5	312,1	12,8%	1,0	0,0%
21- Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	2.313,1	2.313,1	290,9	12,6%	1,0	0,0%
917-Agencia Nacional de Discapacidad	831.937,3	854.990,9	177.647,2	20,8%	20.000,0	2,3%
16- Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	2.567,7	2.567,7	131,6	5,1%	0,0	0,0%
23- Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	688.598,6	711.652,3	152.195,1	21,4%	20.000,0	2,8%
<b>25-Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	<b>95.992,5</b>	<b>98.115,3</b>	<b>13.405,8</b>	<b>13,7%</b>	<b>-10,4</b>	<b>0,0%</b>
305-Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	34.602,9	35.525,6	4.583,0	12,9%	-10,4	0,0%
1-Actividades Centrales	34.602,9	35.525,6	4.583,0	12,9%	-10,4	0,0%
<b>35-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	<b>100.993,5</b>	<b>101.087,7</b>	<b>14.265,7</b>	<b>14,1%</b>	<b>7,4</b>	<b>0,0%</b>
307-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	100.993,5	101.087,7	14.265,7	14,1%	7,4	0,0%
1-Actividades Centrales	13.010,7	13.010,7	1.690,2	13,0%	7,4	0,1%
<b>40-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>96.001,0</b>	<b>96.001,0</b>	<b>14.968,3</b>	<b>15,6%</b>	<b>10,3</b>	<b>0,0%</b>
208- Agencia Nacional de Materiales Controlados	629,3	629,3	117,9	18,7%	3,0	0,5%
16- Formulación y Ejecución de Políticas para Restringir el Circulante de Armas de Fuego en la Sociedad Civil	629,3	629,3	117,9	18,7%	3,0	0,5%
332 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.185,6	16.679,6	2.302,2	13,8%	7,3	0,0%
43 -Afianzamiento de la Justicia	2.931,3	2.425,3	409,8	16,9%	7,3	0,3%
<b>41-Ministerio de Seguridad</b>	<b>1.074.584,2</b>	<b>1.074.584,2</b>	<b>164.740,8</b>	<b>15,3%</b>	<b>7.533,3</b>	<b>0,7%</b>
326-Policía Federal Argentina	184.127,3	184.127,3	28.178,4	15,3%	88,8	0,0%
28-Seguridad Federal	114.709,8	114.709,8	17.979,4	15,7%	88,8	0,1%
343-Ministerio de Seguridad	32.475,5	32.475,5	3.140,6	9,7%	7.444,5	22,9%
50- Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrog	8.751,9	8.742,5	1.228,4	14,1%	7.444,5	85,2%
<b>45-Ministerio de Defensa</b>	<b>826.650,0</b>	<b>826.650,0</b>	<b>149.788,1</b>	<b>18,1%</b>	<b>405,2</b>	<b>0,0%</b>
379-Estado Mayor General de la Armada	134.047,7	134.047,7	18.737,2	14,0%	405,2	0,3%
1-Actividades Centrales	28.163,7	28.163,7	3.420,3	12,1%	217,3	0,8%
16-Alistamiento Operacional de la Armada	72.713,9	72.713,9	10.880,0	15,0%	92,0	0,1%
17- Sanidad Naval	12.457,8	12.457,8	1.684,0	13,5%	10,6	0,1%
18- Formación y Capacitación	17.867,7	17.867,7	2.248,9	12,6%	73,3	0,4%
20- Transportes Navales	704,0	704,0	123,5	17,5%	12,0	1,7%
<b>50-Ministerio de Economía</b>	<b>2.375.911,9</b>	<b>2.394.484,9</b>	<b>310.449,4</b>	<b>13,0%</b>	<b>17.235,4</b>	<b>0,7%</b>
321- Instituto Nacional de Estadística y Censos	10.616,6	10.616,6	1.319,0	12,4%	84,6	0,8%
19- Servicio Estadístico	3.887,1	3.887,1	426,2	11,0%	84,6	2,2%
357-Ministerio de Economía	47.244,6	39.225,1	5.156,8	13,1%	-15,6	0,0%
1-Actividades Centrales	17.096,2	17.230,4	3.092,8	17,9%	-15,6	-0,1%
362- Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	156.232,8	169.375,2	7.444,1	4,4%	0,0	0,0%
67-Financiamiento de la Producción	109.850,4	98.950,4	588,4	0,6%	0,0	0,0%
363 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	56.259,4	67.309,4	12.830,6	19,1%	16.177,8	24,0%
36-Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	9.387,5	21.441,6	6.739,4	31,4%	14.976,0	69,8%
59-Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario	17.819,3	17.816,7	1.355,9	7,6%	1.201,8	6,7%
606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	45.687,6	45.687,6	6.143,4	13,4%	-7,1	0,0%
17-Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural - AITTE	33.960,0	33.960,0	4.759,8	14,0%	-7,1	0,0%
607 Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	2.870,1	2.870,1	512,4	17,9%	992,9	34,6%
16-Investigación y Desarrollo Pesquero	2.870,1	2.870,1	512,4	17,9%	992,9	34,6%
609 Instituto Nacional de Vitivinicultura	2.834,4	2.834,4	471,3	16,6%	-0,1	0,0%
16-Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	2.834,4	2.834,4	471,3	16,6%	-0,1	0,0%
624 Servicio Geológico Minero Argentino	2.216,4	2.216,4	312,3	14,1%	2,7	0,1%
1-Actividades Centrales	1.089,9	1.089,9	153,2	14,1%	2,7	0,2%

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 24/03/23	Ejecución al 24/03/23	% ejecución	DA N° 242/23	% incremento
<b>53- Ministerio de Turismo y Deportes</b>	<b>61.532,3</b>	<b>61.532,3</b>	<b>4.255,9</b>	<b>6,9%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>
322- Ministerio de Turismo y Deportes	58.534,4	58.534,4	3.654,6	6,2%	0,0	0,0%
17- Desarrollo del Turismo Nacional	3.859,7	3.859,7	254,4	6,6%	0,0	0,0%
26- Deporte Comunitario y Competencias	14.903,4	14.903,4	1.561,4	10,5%	-1.126,0	-7,6%
27- Deporte Federado e Iniciación Deportiva	1.687,9	1.687,9	417,0	24,7%	1.100,0	65,2%
28- Programa Federal de Infraestructura Deportiva	208,9	208,9	0,0	0,0%	26,0	12,4%
<b>64- Ministerio de Obras Públicas</b>	<b>716.109,5</b>	<b>716.109,5</b>	<b>113.445,4</b>	<b>15,8%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>
108- Instituto Nacional del Agua	1.706,5	1.706,5	331,7	19,4%	0,0	0,0%
16- Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua	1.706,5	1.706,5	331,7	19,4%	0,0	0,0%
<b>72- Ministerio de Cultura</b>	<b>43.542,6</b>	<b>43.582,6</b>	<b>6.779,8</b>	<b>15,6%</b>	<b>165,8</b>	<b>0,4%</b>
337- Ministerio de Cultura	31.773,3	31.813,3	5.280,0	16,6%	165,8	0,5%
21-Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	2.123,0	2.123,0	149,9	7,1%	165,8	7,8%
<b>75- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>11.869.770,0</b>	<b>11.869.985,0</b>	<b>2.328.373,0</b>	<b>19,6%</b>	<b>59.995,1</b>	<b>0,5%</b>
350- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	78.946,7	78.946,7	11.880,3	15,0%	-4,9	0,0%
22- Regularización de Trabajo	947,3	917,8	140,5	15,3%	-4,9	-0,5%
850- Administración Nacional de la Seguridad Social	11.788.269,9	11.788.484,9	2.316.077,6	19,6%	60.000,0	0,5%
17- Complementos a las Prestaciones Previsionales	3.101,5	89.601,5	85.343,0	95,2%	60.000,0	67,0%
<b>80- Ministerio de Salud</b>	<b>451.695,2</b>	<b>451.698,5</b>	<b>68.514,2</b>	<b>15,2%</b>	<b>1.135,2</b>	<b>0,3%</b>
310- Ministerio de Salud	325.560,9	325.560,9	46.663,9	14,3%	1.137,9	0,3%
1-Actividades Centrales	14.254,9	14.254,9	2.129,6	14,9%	-25,7	-0,2%
20-Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	117.546,0	117.347,3	10.254,9	8,7%	1.163,6	1,0%
902-Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	2.999,3	2.999,3	871,1	29,0%	-2,7	-0,1%
52-Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	2.999,3	2.999,3	871,1	29,0%	-2,7	-0,1%
<b>81- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	<b>55.872,3</b>	<b>55.872,3</b>	<b>7.208,6</b>	<b>12,9%</b>	<b>204,0</b>	<b>0,4%</b>
107- Administración de Parques Nacionales	18.755,0	18.755,0	3.478,5	18,5%	204,0	1,1%
27-Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (BIRF N° 9335-AR y PROGREEN N° TFOB7681)	1.476,3	1.476,3	40,2	2,7%	204,0	13,8%
<b>85- Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>1.169.154,6</b>	<b>1.169.154,6</b>	<b>250.924,8</b>	<b>21,5%</b>	<b>-43,8</b>	<b>0,0%</b>
311- Ministerio de Desarrollo Social	1.153.182,4	1.153.182,4	248.364,2	21,5%	-43,8	0,0%
1- Actividades Centrales	19.665,7	19.665,7	2.561,1	13,0%	12,3	0,1%
20- Abordaje Territorial	51.922,9	51.922,9	8.050,6	15,5%	-56,1	-0,1%
<b>86- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad</b>	<b>54.683,4</b>	<b>54.683,4</b>	<b>12.218,9</b>	<b>22,3%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>
386- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	54.683,4	54.683,4	12.218,9	22,3%	0,0	0,0%
1- Actividades Centrales (PPG)	1.328,2	1.462,6	266,7	18,2%	20,1	1,4%
18- Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (P	50.627,4	50.492,9	11.547,1	22,9%	161,8	0,3%
19- Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad (PPG)	1.684,6	1.684,6	243,8	14,5%	-181,9	-10,8%
<b>91-Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>3.131.774,3</b>	<b>3.125.972,7</b>	<b>384.153,4</b>	<b>12,3%</b>	<b>-50.946,4</b>	<b>-1,6%</b>
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	3.125.972,7	384.153,4	12,3%	-50.946,4	-1,6%
99-Otras Asistencias Financieras	1.207.506,8	1.157.205,2	0,0	0,0%	-50.946,4	-4,4%
<b>Resto de las Jurisdicciones</b>	<b>5.828.217,9</b>	<b>5.842.242,9</b>	<b>1.095.413,5</b>	<b>18,7%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total general</b>	<b>28.954.031,3</b>	<b>29.006.358,9</b>	<b>5.146.247,2</b>	<b>17,7%</b>	<b>55.708,6</b>	<b>0,2%</b>

## Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por los artículos 9° de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.